



OFICIO N°: **Nº 020**

ANT.: Solicitud de acceso a la información  
SAI N°MU054T00001099

MAT.: La que indica.

COINCO, **08 ENE 2024**

**A: SR(A) MONICA GONZALEZ CASTILLO**

**DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO**

Con fecha 26/12/2023, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU054T0001099, cuyo tenor literal es el siguiente: **“Estimados, Junto con saludar, solicito a usted enviar el siguiente requerimiento a los 345 municipios de Chile, exceptuando la Municipalidad d de Cerro Navia, para obtener la información que a continuación se enumera:**

- 1.- Placas Patentes cuyo origen sea de la comuna de Cerro Navia y hayan renovado los permisos de circulación en su comuna, desde el periodo 2010 a la fecha. Considerando placa patente, fecha de emisión, periodo pagado, cuotas o totales, fecha de pago, monto pagado.**
- 2.- Si existen fondos de terceros enviados a nuestra comuna, desde el 2010 en adelante. (Si existen fondos (si/no); fecha de envió (DD/MM/AA); monto (\$); forma de pago (cheque o transferencia).**
- 3.- Si existen fondos a terceros pendientes de envió a nuestra comuna, desde el 2010 en adelante. Si existen fondos (si/no); monto (\$), placa asociada, pago total o cuota, periodo**
- 4.- Registro 50% Multas TAG correspondientes a nuestra comuna.**
- 5.- Registro 50% Multas TAG en convenio Ley N° 21.343 y Ley N° 21.213.**
- 6.- Registro Multas No TAG 80% correspondientes a nuestra comuna.**

**Esta información debe ser proporcionada en formato Excel, entendiéndose que cada campo solicitado debe ir en una columna independiente.**

**Agradezco de antemano su ayuda., Saludos Cordiales.”**

Todo lo anterior en un archivo PDF y con los datos actualizados a la fecha de esta solicitud.

En referencia a su solicitud de información enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”, remitimos a usted la información solicitada.

Cabe hacer presente que la información remitida ha sido elaborada por el equipo de Dirección de Tránsito (Unidad, Departamento, Dirección).

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Es todo cuanto puedo informar a Ud., le saluda atte.

ALCALDÍA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**COINCO**  
Agua del Arenal



**JUAN ABARCA PADILLA**  
Alcalde  
**I. MUNICIPALIDAD DE COINCO**

JAP/AAC/clb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Sr(a): Mónica González Castillo.

ALCALDÍA